

Acta cuadragésima octava sesión
Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Cooperación Técnica

I. Constitución y asistencia:

En Santiago, a las 9:00 horas del día 09 de septiembre de 2025, de manera presencial en las dependencias del Nivel Central del Servicio de Cooperación Técnica, se da lugar a la cuadragésima octava sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec (Cosoc), que contó con la asistencia presencial de los siguientes Consejeros:

- 1) María Inés Zamora Silva.
- 2) Mauricio Cárcamo Peschke.
- 3) Ernestina Silva Villegas.
- 4) Edgardo Lovera Riquelme.
- 5) Héctor Sandoval Gallegos.
- 6) David Singh Vásquez.

De manera telemática, participó don Pedro Zamorano Piñats.

De manera presencial, por parte del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Inapi, participó doña María José García Caro, Subdirectora de Transferencia del Conocimiento.

Por parte de Sercotec participaron las siguientes personas de manera presencial:

- 1) María José Becerra Moro, Gerenta General del Servicio de Cooperación Técnica.
- 2) Alex Flores Durán, Gerente de Personas, en representación de la Gerenta General del Servicio de Cooperación Técnica.
- 3) Karina Lander Mora, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil, del Servicio de Cooperación Técnica.
- 4) Sebastián Cisternas Vial, Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil, del Servicio de Cooperación Técnica.

II. Temas tratados y acuerdos:

1) Aprobación del acta de la cuadragésima séptima sesión del 08 de julio de 2025:

- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña María Inés Zamora Silva, da la bienvenida a los Consejeros y dio la palabra a los Consejeros, para hacer observaciones del acta de la cuadragésima séptima sesión de 08 de julio de 2025, que fue aprobada sin observaciones.

2) Exposición de doña María José García Caro, Subdirectora de Transferencia del Conocimiento, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Inapi:

- Doña María José García Caro explicó que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Inapi, es el servicio público creado por la Ley N°20.254, que es un ley reciente, del año 2009, donde se establece que Inapi es la entidad encargada de la administración y atención de los servicios

de propiedad industrial en Chile, así como de promover la protección que brinda la propiedad industrial y difundir el acervo tecnológico y la información de que dispone.

Asimismo, señaló que las funciones de Inapi son el registro de marcas, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y denominaciones de origen; que también opera como tribunal en primera instancia en juicios de oposición y nulidad; que también realiza difusión de conocimiento tecnológico; que tiene un rol internacional en la suscripción de tratados internacionales, ya que muchos de éstos tienen un capítulo sobre la materia.

En ese contexto manifestó que hay otros derechos de propiedad intelectual como los de autor de obras científicas, artísticas o literarias, que no se inscriben en Inapi, sino que en el Departamento de Derechos Intelectuales, que depende del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como otros derechos de autor como los que se verifican cuando un productor inscribe como una variedad vegetal en el Servicio Agrícola y Ganadero.

Por otra parte, la Subdirectora de Transferencia del Conocimiento de Inapi también precisó que cuando alguien vulnera un derecho de una marca que ya está registrada, no es a Inapi donde deben acudir, sino que los titulares de las marcas deben recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia o a las policías, que hoy en día tienen brigadas especiales para dichas situaciones.

En materia de las funciones de Inapi, señaló que la inscripción de marcas comerciales es el derecho más utilizado por los emprendedores en Chile, con aproximadamente 50.000 solicitudes anuales y 20.000 renovaciones de marca, lo que nos convierte en uno de los países con mayor presentación de inscripción de marca *per cápita*.

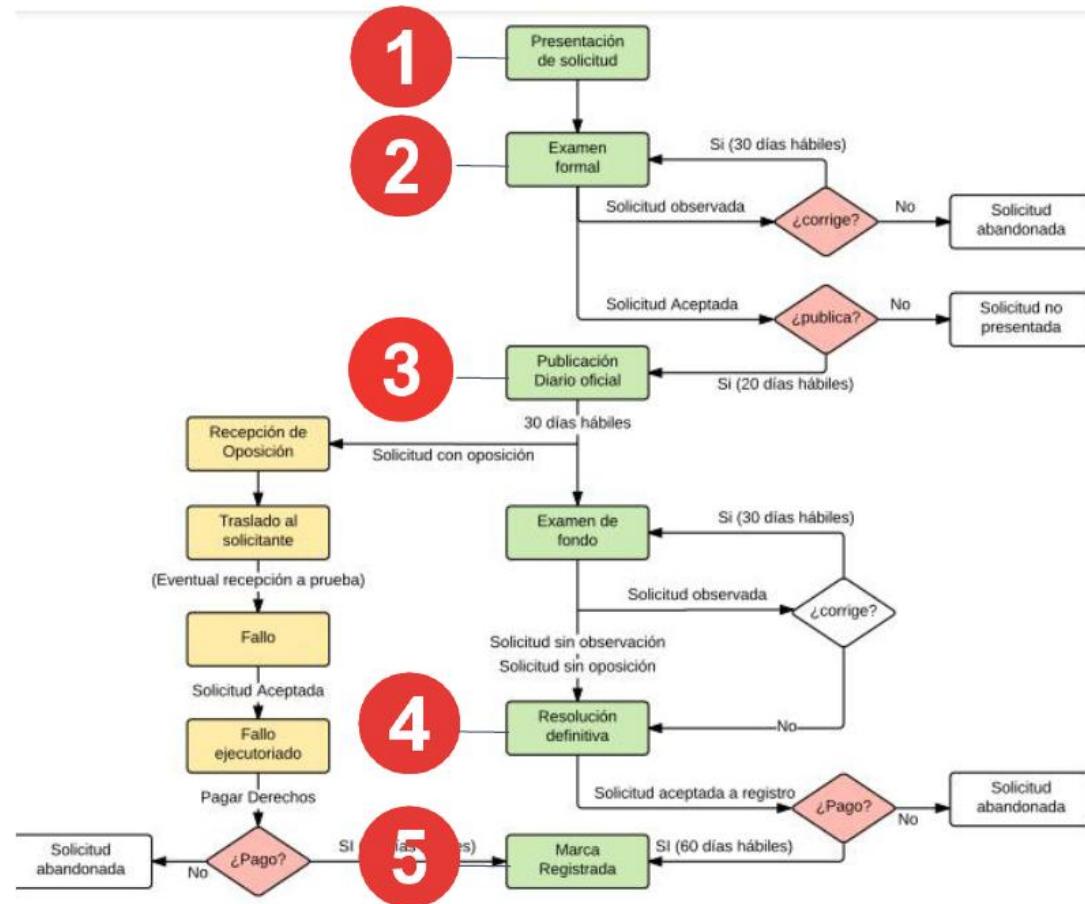
Indicó que, según la ley de propiedad industrial chilena, cualquier signo que pueda distinguir productos y servicios en el mercado puede registrarse como marca, incluyendo olores, figuras, hologramas, palabras, entre otros.

En este sentido, enfatizó que las marcas deben ser distintivas y no genéricas para el producto o servicio que se comercializa. Explicó que existen marcas colectivas, donde una asociación posee la marca y sus miembros pueden usarla bajo ciertos requisitos. Advirtió sobre el "genericidio", donde una marca se convierte en un término genérico, lo cual puede llevar a la caducidad del registro, ya que pierde el elemento distintivo, ejemplificando con casos como Confort, Jeep, Nova o Scotch.

Mencionó que, además de las marcas tradicionales, se pueden registrar marcas tridimensionales, táctiles y de posición. Explicó que los nombres propios pueden registrarse como marcas, pero en el caso de personas famosas o notorias, el solicitante debe demostrar su identidad y la persona aludida podría apelar si siente que se está invocando su fama.

En lo relativo al alcance territorial y duración de los derechos, doña María José García Caro subrayó que los derechos de propiedad industrial son territoriales, lo que significa que un registro en Chile solo otorga exclusividad en Chile, toda vez que es el Estado de Chile quien concede la marca y no puede ejercer soberanía en otro territorio. Si un emprendedor desea protección en otro país, debe iniciar un proceso de tramitación en ese territorio, sin perjuicio de que existan mecanismos internacionales para poder realizar tramitaciones conjuntas. Además, indicó que las marcas tienen una duración de 10 años desde su concesión y deben renovarse, siendo la renovación más costosa que la solicitud inicial.

En lo tocante al proceso de registro de marca, doña María José García Caro detalló las cinco etapas del proceso de registro, conforme al diagrama que se ilustra a continuación e indicó que el proceso puede durar entre 6 y 8 meses y que los costos incluyen una tarifa inicial de una UTM, la publicación en el Diario Oficial y dos UTM por cada clase de producto o servicio al momento de la concesión.



- El Consejero Edgardo Lovera Riquelme manifestó que probablemente lo más complejo al momento de inscribir una marca, era determinar la clase en la que se registra, lo cual fue asentido por doña María José García Caro, quien explicó que para dichos efectos se emplea el [Clasificador Internacional de Niza](#), que es el empleado por los países adscritos de la Organización Mundial de Comercio, haciendo presente que el inscribir más clases, implicaba un mayor costo, por lo cual recomendaba a los emprendedores comenzar inscribiendo una sola clase y luego agregar las demás.
- La Subdirectora de Transferencia del Conocimiento de Inapi continuó su presentación relevando la importancia del seguimiento en el proceso de inscripción de marcas, enfatizando que los plazos para el registro son fatales y que no cumplir con ellos puede llevar a la pérdida de todo el proceso, por lo que recomendó seguir el estado de avance en la página web y mantener el correo electrónico actualizado para recibir notificaciones.

- Don Héctor Sandoval Gallegos consultó si existía fiscalización de marcas que ingresen al país, frente a lo cual doña María José García Caro explicó que cualquier extranjero que desee registrar su marca en Chile debe hacerlo a través de Inapi, debiendo respetar el procedimiento para registro de marcas normal, pero con la diferencia de que necesariamente deben estar representados por un abogado y que no existe un estamento que fiscalice las marcas que entran al país.
- Respecto de la utilidad del registro de marca y sus limitaciones, explicó que registrar una marca permite diferenciarse de la competencia y evitar que otros la usen sin autorización, aunque el titular debe iniciar acciones legales en caso de infracción. Además, mencionó que una marca puede generar reputación y tener un valor transable, pudiendo ser utilizada incluso como garantía. Sin embargo, aclaró que el registro de marca no otorga automáticamente el derecho a comercializar un producto, ya que aún se deben cumplir con otras regulaciones, como las sanitarias, municipales, entre otras.

Por otra parte, destacó que Inapi cuenta con 176 funcionarios y un cuerpo de peritos para el registro de patentes y que ofrece asesoría y orientación gratuitas a través de su sitio web, chat en línea, call center y oficinas en Santiago, así como alianzas con 11 universidades en diferentes regiones del país para brindar asistencia y orientación a la comunidad, además de los "Martes de Propiedad Industrial", que son charlas gratuitas que abordan diversas temáticas como la presentación de solicitudes de marca, criterios de registrabilidad y búsqueda en la página WEB.

- Don Edgardo Lovera Riquelme por el tratamiento de las denominaciones de origen y las marcas en lenguaje indígena.
- Frente a lo anterior, doña María José García Caro le explicó que ante una solicitud de marca que alude a una indicación de pueblo originario, se consulta al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para evitar registros inapropiados. Se destacó que la falta de un diccionario oficial de palabras indígenas dificulta el proceso, ya que no se puede impedir el uso de términos si no se conoce su significado cultural.

En lo tocante a las indicaciones geográficas y denominaciones de origen, señaló que son parte del mundo de las marcas, pero solo para productos (no servicios) con características, reputación o calidad asociadas a un territorio. Explicó que, a diferencia de las marcas comunes, las denominaciones de origen pueden aludir a un territorio, como "Longaniza de Chillán", y son marcas colectivas que cualquier persona en el territorio puede usar si cumple con el reglamento de uso y control.

En otros temas, manifestó que era importante emplear el símbolo de marca registrada (® o MR) después de registrar una marca, puesto que evita la caducidad por falta de uso y permite iniciar acciones penales en caso de vulneración de la marca.

- El Consejero David Singh Vásquez consultó si los organismos del Estado tenían la obligación de inscribir sus marcas, frente a lo cual la Subdirectora de Transferencia del Conocimiento de Inapi le explicó que pueden hacerlo, pero que no es obligatorio que lo hagan.
- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña María Inés Zamora Silva agradeció la presentación.

3) Comentario de la Gerenta General respecto de su participación en la APEC (Asia-Pacific Economic Cooperation).

- La Gerenta General de Sercotec, doña María José Becerra Moro, señaló que venía llegando de la APEC, que es un foro donde no se habla de países, sino que se habla de economía, integrada por Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Rusia, Singapur, Taipéi Chino, Tailandia y Vietnam.

En ese contexto, la Gerenta General puso en valor que por primera vez Sercotec participó en la APEC en los espacios de trabajo de pymes y cooperativas, destacando que las intervenciones de Chile fueron numerosas y permitieron presentar el desarrollo de la economía chilena e instrumentos como Capital Pioneras, Crece sostenible, además de programas de encadenamiento productivo, los cuales generaron gran interés en otras economías. Asimismo, mencionó que el modelo cooperativo no estaba incorporado en las discusiones de APEC, por lo que se hizo un llamado a su inclusión, razón por la cual se espera que dichas materias se continúen desarrollando y que vengan muchas cosas positivas en ese sentido.

- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña María Inés Zamora Silva felicitó a la Gerenta General por su trabajo y la inclusión con otros países, que consideró fundamental para el crecimiento económico del país.
- Don Héctor Sandoval Gallegos manifestó que era muy positiva la coordinación entre Sercotec y las agencias de Corea, puesto que dicho país era un ejemplo de cómo llevar al resto del mundo sus productos. Asimismo, manifestó que era un gran logro que en la APEC se hubiese logrado mostrar lo que ocurre en Chile y lamentó que producto de una desinteligencia sus representados habían perdido el cupo que tenían como delegados pyme para hablar frente a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), puesto que consideraba que era muy importante abrir los espacios de representación internacional.
- La Gerenta General de Sercotec, doña María José Becerra Moro indicó que eventualmente los temas tratados en la APEC podían parecer elevados, pero que en realidad eran muy concretos, puesto que la visibilización que tenían dichas intervenciones tienen una repercusión importante en todas las organizaciones internacionales, lo que sumaba a la visibilización tanto nacional como internacional, que transferirían valor a las pymes.
- Don Edgardo Lovera Riquelme recordó que doña Ernestina Silva Villegas había participado de la APEC que se había realizado en Lima y expresó la importancia de cómo se había evolucionado en materia de cooperativas en el país, donde se había notado el avance, puesto que Chile que era una especie de tercer mundo del cooperativismo por ser el país menos cooperativizado en América, explicando que había un camino que llegó hasta 1973, pero que con posterioridad fueron denostadas las cooperativas, razón por la cual agradecía que el cooperativismo en Chile tuviera un nuevo aire.
- Doña Ernestina Silva Villegas felicitó a la Gerenta General de Sercotec y señaló que la APEC es muy importante, así como la presencia de Sercotec en la misma, puesto que anteriormente solamente se participaba como gremios, pero tenían que costearse los gastos, sin perjuicio de que en 2009 con un programa Corfo había llevado a 12 mujeres a la APEC de Singapur, donde habían visto las diferentes realidades.

- La Gerenta General de Sercotec, doña María José Becerra Moro agregó que en la reunión bilateral con los Estados Unidos de Norteamérica presentaron las informaciones relativas a la implementación del modelo de los Small Business Development Center (SBDC) e hicieron una profundización en algunas materias.

4) Punto varios:

- La Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña Karina Lander Mora le recordó a los Consejeros que en el acuerdo Acuerdo N°51 tomado en la cuadragésima cuarta sesión de fecha 14 de noviembre de 2024, los miembros titulares del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec votaron y eligieron a doña María Inés Zamora Silva como Presidenta y a don Mauricio Cárcamo Peschke de subrogante, por un período de un año a contar de dicha sesión y que, conforme a lo señalado el 14 de noviembre de 2025, don Mauricio Cárcamo Peschke asumiría el cargo de Presidente del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y doña María Inés Zamora Silva sería subrogante, por el resto del período del Consejo.

Por otra parte, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña Karina Lander Mora señaló a los Consejeros que en marzo de 2026 se cumplirían los 4 años del período por el cual habían sido electos, por lo que correspondía prontamente llamar a elecciones del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, para lo cual resultaba muy relevante que las organizaciones de quienes fueran a postular para el próximo período se encontraran con su documentación al día para la correspondiente elección, además de recordarle los aspectos más relevantes del reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, en materia de elecciones, incluyendo los requisitos para participar y la conformación de la comisión electoral. Asimismo señaló que, aunque el reglamento establece la inscripción a través del sitio web, la experiencia previa indica que será necesario recurrir a otros métodos para asegurar una mayor participación y representatividad.

En el contexto del reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, la Secretaria Ejecutiva le señaló a los Consejeros que se debían realizar ajustes al mismo a fin de estar en cumplimiento con el Instructivo Presidencial, incorporando materias como la paridad de los Consejeros en materia de elección, entre otros.

- La Consejera Ernestina Silva Villegas consultó qué ocurría con los miembros del Consejo que no estaban asistiendo a las reuniones, lo que fue secundado por la Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña María Inés Zamora Silva, quien manifestó que le parecía importante que exista una mayor presencialidad y que se pusiera hincapié en la regulación de la inasistencia a las reuniones, puesto que todos los Consejeros tienen las mismas responsabilidades por los tiempos de sus familias, negocios y vidas, sin perjuicio de que existan situaciones comprensibles, como una enfermedad u otras materias.
- Frente a lo anterior, el Secretario de Actas le señaló que conforme al artículo 18 del Reglamento del Consejo, dentro de las causales de cesación en el cargo se encontraba la inasistencia injustificada a dos sesiones del Consejo en un mismo año calendario.
- El Secretario de Actas del Consejo previno que producto de la limitante a una segunda reelección establecida en el Reglamento del Consejo, habrían Consejeros que no podrían ser

electos para un tercer período, en vista de lo cual, se consultó si era posible modificar dicha limitante, conforme a la imposibilidad de reelección que rige en para los diputados y senadores, esto es, por 3 períodos, frente a lo cual se señaló que era posible modificarlo conforme al procedimiento establecido en el Reglamento, en vista de lo cual se llegó al siguiente acuerdo:

- **Acuerdo 54:** del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec: El Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec acordó que se realizara una modificación en el Reglamento del Consejo en el sentido de permitir la reelección de los Consejeros hasta por 3 períodos.
- El Consejero Mauricio Cárcamo Peschke, consultó si por la naturaleza de Sercotec, por ser una corporación de derecho privado, era factible que se realizara un apoyo económico a los Consejeros, como la compra de pasajes y si dicha situación tendría que ser aprobada por el Directorio de Sercotec, frente a lo cual el Secretario de Actas señaló que al ser una institución financiada con recursos públicos, de acuerdo a la ley de presupuestos, al no existir una glosa que lo permita, no resultaría admisible, pero que existía un proyecto de ley, correspondiente al [boletín 17797-06](#), que estaba en discusión en la Cámara de Diputados y Diputadas, y que, entre otras cosas, buscaba incluir el reembolso de gastos de transporte en que incurrieren los Consejeros con ocasión de su participación personal en las sesiones de los respectivos Consejos.
- Don Héctor Sandoval Gallegos manifestó que no comprendía por qué los gremialistas intentan demostrar que son superhéroes y le cuidan tanto los fondos al Estado, puesto que él ve cómo se restringen más los gastos y estima que los diversos de los estamentos gastan un tercio de sus recursos en funcionamiento y el resto en asesorías de organismos externos, que les ayudan a cumplir sus funciones, en vista de lo cual considera que por ser parte de un organismo consultivo como el Consejo, deberían al menos pagar los pasajes de los Consejeros.

Agregó que en otras administraciones el fue Director de Sercotec y que dicha función era remunerada, por lo que no comprendía qué es lo que se pretendía demostrar con que el Directorio de Sercotec no tuviese financiamiento, frente a lo cual, don Alex Flores Durán, representante de la Gerenta General ante el Consejo le precisó que al Director de Sercotec que asistía en representación de los gremios se le pagaba una dieta, mas no una remuneración.

El Consejero Héctor Sandoval Gallegos continuó su relato reiterando que deberían al menos pagar los pasajes de los Consejeros, lo que fue compartido por la Presidenta del Consejo y el resto de los Consejeros presentes.

- La Secretaría Ejecutiva del Consejo le recordó a los Consejeros que esa materia había sido levantada por los diversos Consejos de la Sociedad Civil de las entidades del Estado y comunicada a la División de Organizaciones Sociales, lo que había dado lugar al proyecto de ley referido precedentemente.
- Se dio por terminada la sesión a las 11:39 horas.